

OFICOM.

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 031 -2016-DG-HVLH

Magdalena del Mar 21 de enero de 2016

Visto; la Nota Informativa N° 0040-2016-OP-HVLH/IGSS de fecha 18 de enero de 2016, sobre conformación de Comisión Evaluadora para la Selección de Personal CAS;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057, publicado el 28 de junio de 2008, se regula el Contrato Administrativo de servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del estado, no se encuentra a la ley de Bases de la Carrera Administrativa, ni al régimen laboral de la actividad privada, ni a otras normas que regulen carreras administrativas especiales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, publicado el 27 de julio de 2011, el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración Pública; asimismo, en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, regula el procedimiento que deben observar las entidades públicas para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios;

Que, mediante la Ley N° 29849, publicada el 06 de abril de 2012, se incorpora el artículo 8° al Decreto Legislativo N° 1057, disponiendo que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realice obligatoriamente mediante concurso público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 368-2011/MINSA de fecha 16 de mayo de 2011, se resuelve aprobar la Directiva Administrativa N° 148-2011-MINSA/OGA/OGGRH.V.02 "Directiva que establece el procedimiento para la Selección, Contratación y Ejecución del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el Pliego 011-Ministerio de Salud";

Que, en la Directiva Administrativa N° 148-MINSA-OGA-OGGRH.V.02 numeral 6.1.4 establece la conformación de la Comisión Evaluadora para la contratación del personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios en el Pliego 011-Ministerio de Salud, conformada por el representante de la Unidad de Administración, quien preside, por el representante de la Sub Unidad de Recursos Humanos y del representante del Área Usaria. Este último, será miembro temporal, quien sesionará únicamente para el proceso de contratación que su área requiera. Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de cumplimiento obligatorio para las Unidades Ejecutoras del Pliego 011-MINSA;

Que, en virtud a las normas vigentes respectivas, es necesario, conformar la Comisión Especial de Evaluación y Selección de Personal en las convocatorias bajo el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) que se convoque en el Hospital Víctor Larco Herrera;

Estando a lo informado por la Oficina de Personal de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración;



Con la visación de la Jefa de la Oficina de Personal, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, la Resolución Ministerial N° 368-2011/MINSA y las atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE

Artículo 1°- CONFORMAR la Comisión Especial de Evaluación y Selección de Personal CAS-2016 para la Contratación Administrativa de Servicios del Hospital Víctor Larco Herrera para el ejercicio 2016, el cual estará integrado de la siguiente manera:

CPC. Rusbelinda Becerra Medina Directora Ejecutiva de la Of. Ejecutiva de Administración	Presidente
Lic. Adm. Ángela Elsa Reyes Linares Jefe de la Oficina de Personal	Secretaria
Representante del Área (s) Usuaría (s)	Miembro

Artículo 2°.- El representante del área usuaria tendrá la calidad de temporal, únicamente participará al proceso de contratación que su área haya requerido, conforme a la acreditación efectuada ante la Oficina Ejecutiva de Administración.

Artículo 3°.- La Comisión Especial de Evaluación y Selección de Personal CAS 2016 para la Contratación Administrativa de Servicios del Hospital Víctor Larco Herrera, para el Ejercicio 2016, es responsable de organizar y ejecutar el proceso de selección, desde la elaboración de las Bases que conduzcan el desarrollo del proceso; dirigir el proceso de selección, formular y publicar el cronograma del proceso, presentar el informe final que contenga los resultados del proceso dirigido al Titular de la entidad y difundir los resultados en la página web de la Institución y notificar a las personas interesadas.

Artículo 5.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 954-2014-DG-HVLH de fecha 27 de noviembre de 2014.

Artículo 6.- Disponer a la Oficina de Comunicación la publicación de la presente resolución en la página web del Hospital Víctor Larco Herrera.

Regístrese y comuníquese.

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Gisella Vargas Cajahuana
Directora General
C.M.P. 24334 RNE 14218